



INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios:

Inhibición:

Casillero/Visado:

Solicitante **LUQUE, FERNANDO JAVIER**

Organismo: Colegio de Abogados de Mar del Plata

Motivo de la solicitud: 46-EJECUCION DE EXPENSA

Lugar de entrega: **FIRMA DIGITAL**

Escribanos

Carnet:

Cód. Partido:

Provincia:

Registro:

Titular (T)
/Adsc. (A):

Otros profesionales/Organismos

Tomo/Folio, Matricula o Legajo: **TOMO FOLIO 09-087**

PERSONA HUMANA

Apellido: MOLINELLI		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombres: ALICIA VIVIANA		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 16599427	Fecha de nacimiento: 28/7/1963
Apellido materno: SE DESCONOCE		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombre materno: SE DESCONOCE		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Apellido:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombres:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombre materno:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Apellido:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombres:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombre materno:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Apellido:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombres:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombre materno:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Apellido:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombres:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombre materno:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	

GONZALBO MELISA




Apellido:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombres:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombre materno:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

<p>Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo. Cuando en la expedición se indique /I/, la información se completará con la copia del acto administrativo.</p>	<p>..... Firma y Sello del Solicitante</p>
--	---

<p>ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA</p>	
<p>https://servicios.rpba.gob.ar/firma/3A9DC77E5473E50D37238B226</p>	
<p>El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP</p>	



Buenos Aires
Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 08/05/2025
DELEGACION: SAN NICOLAS

NUMERO: 0702035/0

TIPO: WEB

OPERADOR:

SN1-509

PAGINA: 001

001 POR EL NOMBRE DE:

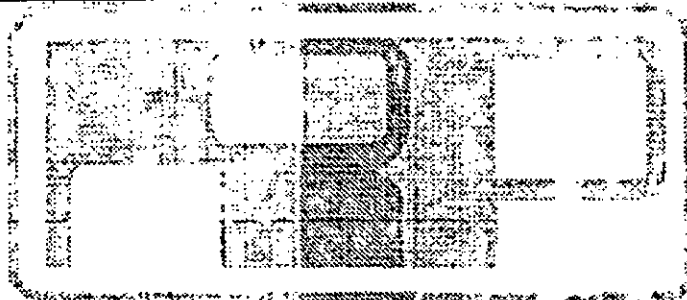
CONSULTA: INHIBIC

MOLINELLI*****
ALICIA/VIVIANA*****

DOC: DNI - 016599427 NACIDO EL: 28/07/63
APELLIDO MATERNO: SE/DESCONOCE*****
NOMBRE MATERNO: SE/DESCONOCE*****

NO CONSTAN ANOTACIONES

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA





752

SIMPLE

FR

**INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

Casillero/Visado:		Solicitante: LUQUE, FERNANDO JAVIER			
		Organismo: Colegio de Abogados de Mar del Plata			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: EJECUCION DE EXPENSA			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escritanos	Camet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 09-087			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 45	Matricula: 136967	U.F./U.C.: 90
-------------	-------------------	---------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: C	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 202	Parc.: 3-A	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

--

TITULARES Y OBSERVACIONES

MOLINELLI ALICIA VIVIANA

--

CELLA SILVINA MABEL



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
<p>VIENE DE AL</p> <p>2.1 CHIARI Y KUSHEL Edgardo Enrique 2.2 CHIARI Y KUSHEL Virgilio Juan 2.3 CHIARI Y KUSHEL Hector Horacio 2.4 CHIARI Y KUSHEL Nestor Eloy 2.5 CHIARI Y KUSHEL Alicia 2.6 CHIARI Y KUSHEL Nilda D.H. EN AUTOS "CHIARI ENRIQUE S/SUC. AB-INTESTATO" y "KUSHEL DE CHIARI ALICE M.M.S/SUC."; Resol.: 17/5/1984; Juzg. 4; Civil y Comercial Secret. U; Dto. Jud. San Isidro; Fº 51396 Año 1984; Present. Nro. 82890 del 1/6/1984;</p> <p>INSCRIP. PROV. C.VTA. Y DH-Est. 200 del 5/12/03-Eb. LOPEZ, Nelly (57)-Pre..... 49712/3 del 5/12/03-</p> <p>3) MOLINELLI Alicia Viviana, arg., DNI: 100° 16.599.427, CUIL: 27-16599427-8, cas. lra. nup. c/Gustavo Ernesto Bascay, com. en Moron. VENTA C/TRACTO ABREV. en autos: "CHIA RI Virgilio Juan s/SUCES. AB-INTEST." a/Juzg. lra. Inst. C.C. 14, Sec. 3, de Sn Isidro ESC. (200) 5/12/2003 ESCR: LOPEZ Nelly G. (57)</p> <p>Cert. 1378900/6- 14/11/03 PRES. 49712/3- 16/1/2004 F.S: 5352816.</p> <p>RECTIF: El correcto apellido del cony. de la tit. en A3- es: BASCARY; y no como por error se volco.-Est. 728 del eb. BARCIA, Carlos (201)-pr. 1771190-9 del 28-11-06-</p>	<p>1/6 1/6 1/6 1/6 1/6 1/6</p>	<p>ASIEN TO 2----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$5.255,00.C/MAS \$2.102.00-- en autos "CONS COPROP EDIF-- EIFFEL VIII.C/MOLINELLI----- ALICIA VIVIANA S/COBRO----- EJEC; Juzg. Nro. 6; Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. M. del Plata; Oficio 7/6/2012;----- Present. Nro. 01 1072298/2-- del 01/10/2012.----- F.S. 122223/2009.----- (23)</p> <p>ASIEN TO 3----- MEDIDA CAUTELAR GENERICA en autos "CONS EDIF EIFFEL----- VIII C/MOLINELLI ALICIA----- VIVIANA S/EJEC. DE EXPENSAS; Juzg. Nro. 6; Juz. Civil y----- Com.; Dpto. Jud. M. del Plata; Oficio 1/11/2013; Present.----- Nro. 01 1266469/2 del----- 29/11/2013.----- F.S. 151942/2012.----- (35)</p> <p>ASIEN TO 4----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$18070,69 con más \$72000-- en autos "CONSORCIO COP----- EDIF. EIFFEL VIII----- C/MOLINELLI ALICIA VIVIANA----- S/COBRO EJECUTIVO";----- Juzg. Nro. 4; Juz. Civil y----- Com. (009); Secret. unica;----- Dpto. Jud. M. del Plata;----- Present. Nro. 01 0016868/8-- del 08/01/2018.----- F.S. 134459/2015.----- (49)</p>		<p>228987/0- 24-2-2006. Hip.R.1819(CF)</p> <p>50352274- 18-4-2006 Hipt.R.1819 (CF)</p> <p>1449613/8.3/10 2006-Hip.R.1819 (201)</p>

MATRICULA

136967 / 90

(045) GENERAL PUEYRREDON

CPHA

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº, Fecha, Motivo Regis. Jurisdic.
ASIENTO 5----- SEGUNDO TESTIMONIO----- DE L AESC 200 DE 05/12/2003 EN A-3 A----- ESCRIBANA LOPEZ NELLY OLGA EN AUTOS----- CONSORCIO EDIFICIO EIFFEL VII----- C/MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/EJECUCION----- DE EXPENSAS ANTE EL JUZ C Y C 6 DE MAR----- DEL PLATA----- Present. Nro. 1 1218877/1 del 09/11/2018----- (19)-----		ASIENTO 5----- EMBARGO \$ 18070,69 CON MAS----- \$ 200000 en autos "CONS----- COPROP EDIF EIFFEL VIII----- C/MOLINELLI ALICIA VIVIANA----- S/COBRO EJEC(EXCEPTO----- ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, E----- JE, ETC); Juzg. Nro. 6;----- Juz. Civil y Com. (045);----- Dpto. Jud. M. del Plata;----- Present. Nro. 98 0213037/9----- del 05/03/2024.----- (25)-----		



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--	--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/Firma/E529190B800B3AF8C3A58B6F5>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17831
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

CPHA

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº- Fecha- Motivo Regis.- Jurisdic.



Certificación de Valuación Fiscal Año actual

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



736804202834

Partido N°	45	Nombre	GRAL. PUEYRREDON				Partida	271787
Nomenclatura								
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela	
1	C				202	3A	90	

Titulares de Dominio

Apellido/Nombre/Razón Social	MOLINELLI ALICIA VIVIANA
------------------------------	--------------------------

Detalle de Valuación

Val. Fiscal Año	2025	Fecha Efect.	01/01/2025
Val. Fiscal	209.071,00	Valor Impuesto al Acto	1.888.247,00
Formulario 915		Fecha de Efectividad F915	
Característica	PH EDIFICADO		

Detalle

Val. Tierra	25.677,00	Val. Edificio	111.528,00
Val. Parte Común	37.021,00	Val. Mejoras	0,00

Observaciones

--

Fecha de Expedición	08/05/2025
---------------------	------------



Para acceder al Certificado Digital puede escanear el código o ingresar a la Escribanía Digital en www.arba.gov.ar

El presente certificado fue emitido en formato digital y firmado digitalmente por el Sistema de Información Catastral de Arba, en los términos de la Ley Nacional N° 25.506, siendo la Autoridad Certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)



Certificación de Valuación Fiscal Año actual

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



575211724030

Partido N°	45	Nombre	GRAL. PUEYRREDON				Partida	271787
Nomenclatura								
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela	
1	C				202	3A	90	

Titulares de Dominio

Apellido/Nombre/Razón Social	MOLINELLI ALICIA VIVIANA
------------------------------	--------------------------

Detalle de Valuación

Val. Fiscal Año	2026	Fecha Efect.	01/01/2026
Val. Fiscal	197.947,00	Valor Impuesto al Acto	4.916.414,00
Formulario 915		Fecha de Efectividad F915	
Característica	PH EDIFICADO		

Detalle

Val. Tierra	25.677,00	Val. Edificio	103.837,00
Val. Parte Común	35.442,00	Val. Mejoras	0.00

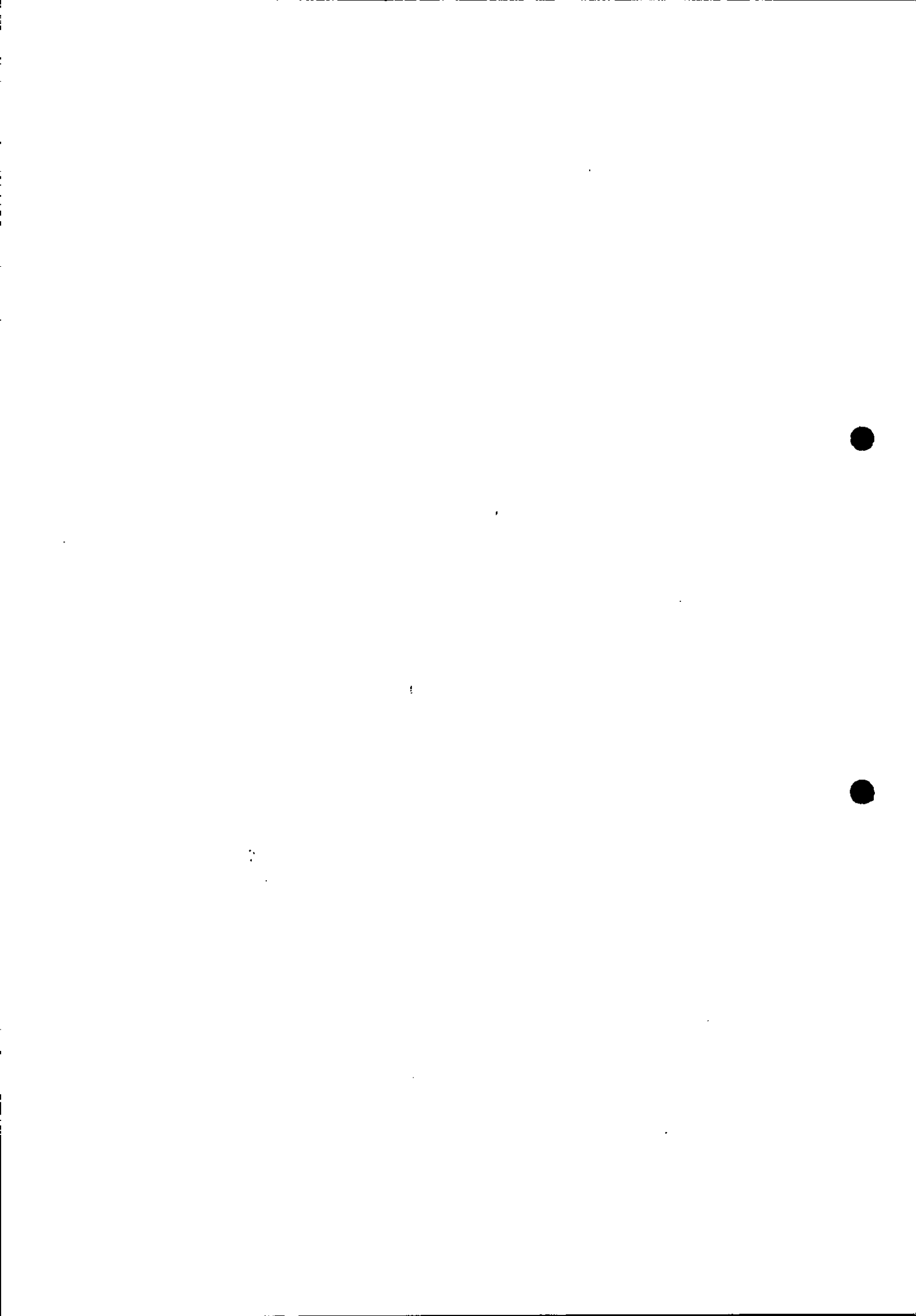
Observaciones

Fecha de Expedición	19/03/2026
---------------------	------------



Para acceder al Certificado Digital puede escanear el código o ingresar a la Escribanía Digital en www.arba.gov.ar

El presente certificado fue emitido en formato digital y firmado digitalmente por el Sistema de Información Catastral de Arba, en los términos de la Ley Nacional N° 25.506, siendo la Autoridad Certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)



EXPTE.Nº105765

**CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/
COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO
ALQUILERES,ARRENDAMIENTOS,EJEC.ETC)**

Mar del Plata, 06 de Junio de 2019.- jed

Proveyendo presentación electrónica nº 247400495017915906 (ACOMPAÑA OFICIOS RECIBIDOS.-ADJUNTA OFICIO CONTESTADO MGP.- SE INTIME AL MARTILLERO.-)

Agréguese.

Se deja constancia que de autos surge satisfecho lo dispuesto a fs. 340 en cuanto se encuentra cumplido con el certificado de dominio y demás gravámenes (fs. 347/350); de inhibiciones (fs. 351/352) valuación fiscal (fs. 344); impuesto inmobiliario (fs. 354/357); tasas municipales (fs. 364/376); Obras Sanitarias (fs. 359/362), corresponde hacer lugar a la subasta solicitada habida cuenta no surgir del certificado de dominio referido que el inmueble se encuentre inscripto como bien de familia e informando el Actuario que no hay tercerías, ni pedidos de desembargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior (art. 568 y concs. del CPCC).

Resta el diligenciamiento del mandamiento ordenado a los efectos de dejar constancia del estado de ocupación actual en el pertinente ecicto. (art 34 del CPCC)

Hágase saber que en atención a lo dispuesto por el art. 4 y 5 de la Resolución 955/18 de la SCJBA, la subasta ordenada se practicará conforme el procedimiento electrónico previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial -según ley 14.238 - Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

En virtud de lo anterior corresponde adaptar el auto de subasta de fecha 25/09/2013 al nuevo procedimiento. (art. 34 inc. 5 del CPCC)

DATOS DEL BIEN A SUBASTAR. BASE

Déjese aclarado que con fecha 25/09/2013 se dispuso el remate en pública subasta, al contado y mejor postor del 100 % del bien inmueble embargado en autos identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. C, Mz. 202, Parc. 3-a, Pol. 03-01, UF 90; inscripción de dominio en la matrícula n° 136967/90 y Partida Inmobiliaria n° 271787 del Partido de Gral. Pueyrredón (045), propiedad de la Sra. Molinelli, Alicia Viviana, DNI n° 16599427 (v. fs. cit.).

Corresponde aclarar además que la venta de encontrarse gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y concs. de la Ley n° 23.349).

Déjese sin efecto lo ordenado a fs. 240vta/241 debiendo el Martillero interviniente proponer una (1) única fecha de subasta, proponiendo la fecha y horario de inicio de la puja virtual, a cual se realizará durante un período de 10 días hábiles (art. 562 del CPCC, ley 14238) que se comunicarán en una sola publicación edictal, en la forma indicada en el penúltimo párrafo de fs. 240vta. (arts. 34 inc. 5, 36, 577 del C.P.C.).

COMISIÓN DE MARTILLERO

Se deja sin efecto lo dispuesto a fs. 240 aumentando la comisión en concepto de honorarios del Martillero al 4% del valor de venta a cargo de cada una de las partes (arts. 54 y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14.085).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de

postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Atento el carácter registral del bien en venta, se ordena a los oferentes inscriptos que depositen en la cuenta que se abrirá a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (6102) la suma de pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 50/100 (\$11204,5.-) equivalente al 5% de la base, con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC y art. 22 y 24 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Se informa a los oferentes que en el supuesto de no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" en el cual el reintegro será efectivo sólo ante una solicitud expresa del que ejercitó dicho derecho (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18).

PUBLICIDAD.

a) A los datos indicados para la conformación del edicto oportunamente ordenado deberán, además, figurar el número de Cuenta Judicial y CBU de autos y la información indicada en el art. 3 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (arts. 565, 566, 570, 574 y 575 del CPCC; art. 54 I a) de la Ley 10973)

Será a cargo del ejecutante la propaganda adicional, salvo que el ejecutado hubiere prestado conformidad o que su costo no excediese del 2% de la base (art. 575 in fine del CPC).

b) Por otro lado, establecido el lapso de celebración de la subasta judicial, póngase en conocimiento de dicho Martillero que, con una antelación de 10 días hábiles en que debe ser publicada la misma en el sitio Web de la S.C.J.B.A. deberá presentar un informe ante la Seccional del Registro

General de Subastas Judiciales Departamental en la que acredite por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien e incluya los datos contenidos en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar- siempre que el carácter del mismo lo permita- fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el Juez interviniente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 3, 4, 26, 37, 38 de la Ac. 3604/12 de la S.C.J.B.A.).

Déjase constancia en los edictos que se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión.(arts. 34 inc. 5, ap. "a" y "b", 36 y concds. del C.P.C.).

A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado precedentemente, expídase testimonio del acta de designación y aceptación del cargo del Martillero, y hágase saber al citado profesional que deberá presentar el proyecto del informe en cuestión debidamente suscripto, para su control y sellado por Secretaría (art. 34 inc. 5 del CPCC).

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA. PUJA VIRTUAL

La subasta comenzará en el día y hora señalada por el Martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. En el período de celebración de la subasta; las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización y serán comunicadas a los postores participantes de

manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (art. 30 Ac. 3864/17).

Póngase en conocimiento de los oferentes que en el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Una vez finalizado el plazo establecido y en su caso el citado tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA (art. 35 de la Ac. 3864/17).

SOBRESEIMIENTO.

Realizada la subasta y antes de pagado el saldo del precio, el ejecutado podrá hacer uso de la opción prevista por el art. 573 del CPCC depositando el importe del capital, intereses, costas y una suma, a favor del comprador, equivalente a una vez y media el monto de la seña, es decir, 15% del importe de su compra.

ACTOS POSTERIORES A LA SUBASTA

Rendición de cuentas

Finalizada la subasta - cierre de la puja virtual - el Martillero deberá rendir cuentas de la misma en el término de tres días hábiles (art. 579 del CPCC).

A su vez, en el mismo término deberá presentar un acta, por formulario previsto al efecto, que dé cuenta del resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y nómina o código de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Informe RGSJ

La Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental deberá confeccionar y remitir a los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta a esta Dependencia a mi cargo, un listado, certificado por funcionario responsable, en el que consten los datos personales de los Postores acreditados para licitar en la misma, los códigos secretos asignados a cada uno de ellos, y en caso de corresponder, la información correspondiente a las validaciones de los depósitos en garantía en caso que se hubieren presentado en dicha Seccional e indicar que postores han efectuado reserva de postura (art. 37 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Presentado el listado al expediente judicial, se procederá a la devolución de los depósitos en garantía y se evaluará la eventual declaración de "postor remiso" prevista en el art. 585 del CPCC.

ADQUIRENTE PAGO DEL PRECIO. POSTOR REMISO.

Déjase constancia en los edictos que el ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 t 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía.

El adquirente, y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio

procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo.

En caso de no alcanzar el producido de subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes (art. 2049 del Código Civil y Comercial de la Nación; Ac. 58.774 de la S.C.B.A. en autos "Banco Río de la Plata c/ Alonso s/ Ejecución de Expensas).

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Determinada la fecha de inicio y cierre de la subasta electrónica, se determinará el día y horario correspondiente para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero, Adjudicatario y el Actuario, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Hágase saber que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973).

APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

Se deja constancia que en este acto se procede a librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que proceda a la apertura de una Cuenta Judicial en pesos (o Dólares) a nombre de autos y a la orden de la suscripta (Resolución n° 3393/10 y 196/13 SSJ).

Previo a intimar al martillero para que continúe con su cometido (proponer la fecha y horario de inicio de la puja virtual) deberá encontrarse diligenciado el mandamiento ordenado. (v. fs. cit.)

**Proveyendo presentación electrónica n° 243500495017921870
(HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS.- POR AMPLIADA LA EJECUCIÓN.-**

SE INTIME MARTILLERO.-):

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo pedido, no habiendo la demandada cumplido con la intimación dispuesta a fs. 340 pese a encontrarse vencido el término para hacerlo (art. 155 del C.P.C.), hágase efectivo el apercibimiento prevenido y en virtud de lo dispuesto por el art. 539 del C.P.C., tiénese por ampliada la sentencia dictada en fecha 08 de Marzo de 2013 por el importe de \$ 71.782,76, ascendiendo, de esta forma, el total del monto de condena a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 37/100 (\$165.433,37.-) al 20/12/2018 - expensas a diciembre de 2018 -.-
REGISTRESE en relación al N° 93 F° 93 año 2013 sentencia de fecha cit.- (arts. 34 cit., 36 del CPCC).-

A la intimación solicitada estese a lo proveído en la fecha. (art. 34 cit.)

GABRIELA JUDIT DE SABATO
JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ET

Fecha inicio: 30/12/2008

N° de Receptoría: 37425 - 8

N° de Expediente: 105765

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 11/06/2019 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 11/06/2019 10:59:32 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 11/06/2019 10:59:31 a. m.

Firmado por Carla Beatriz Barbere (27238358685@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33119)

Nro. Presentación Electrónica 20135385

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por Carla Beatriz Barbere (27238358685@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En los autos **CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)**, informamos que de acuerdo a lo ordenado, en la fecha se procedió a la apertura de la cuenta judicial, n° 850823/8 en la moneda solicitada, cbu 01404238-2761028508238/6

Cordialmente

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

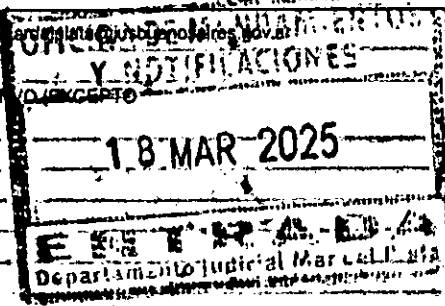


Carla Beatriz Barbere
(27238358685@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33119)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA - mandamientos@jusbuendosekres.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)
Número de causa:	105765
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-mardelplata@jusbuendosekres.gov.a
Fecha notificación:	18/03/2025
Acta o disponibilidad	17/3/2025 10:51:00
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	DE SABATO Gabriela Judit. JUEZA — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/03/2025 10:50:59
Firmado por:	DE SABATO Gabriela Judit. JUEZA — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/03/2025 10:50:58 FERNANDO JAVIER LUQUE. — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/03/2025 14:32:48



(MAESTRO)

Revisado (u) MB

3

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M
22

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES MANDAMIENTO Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado: órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL N° 6

Día Mes Año Dirección: ALTE. BROWN N° 2257 3° PISO

Lugar Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL N° 6

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO CONSTATAION

Carátula del expediente: CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC) - N° Causa: 105765

Firmas Copias para traslado NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION NO DE DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de calle GUEMES n° 2215/31/47, EDIFICIO EIFFEL VIII, PISO 3RO. "A" de la ciudad de Mar del Plata y procederá a la constatación sobre las características físicas y estado de ocupación del inmueble.

El auto que lo ordena dice: Mar del Plata, 12 de abril de 2023. ... En último lugar, como se peticiona, librese nuevo mandamiento de constatación sobre las características físicas y estado de ocupación del inmueble (doct. art. cit. del CPCC). FDO. DRA. GABRIELA JUDIT DE SABATO JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - Mar del Plata, 6 de septiembre de 2024. - **MANDAMIENTO - SOLICITA (250300495023887670)** Téngase presente lo manifestado y por cumplido con lo ordenado en fecha 21-08-2024. Como se peticiona, librese nuevo mandamiento de constatación sobre las características físicas y estado de ocupación del inmueble (arts. 568 inciso 3 y 575 1° párrafo del CPC). FDO. DRA. GABRIELA JUDIT DE SABATO JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - Mar del Plata, 12 de Marzo de 2025. Asimismo, teniendo en cuenta que el mandamiento diligenciado data del 17-09-2024 y dada la trascendencia del resultado de la manda (arg. arts. 568 inciso 3 y 575 1° párrafo del CPC), previo a lo solicitado, librese nuevo mandamiento de constatación del inmueble que se pretende sustar. Resultando imprescindible conocer quien habita el mismo a los fines de consignar en los edictos a librarse, el Sr. Oficial de Justicia deberá consignar si el inmueble se encuentra "desocupado" u "ocupado por la demandada" u "ocupado por terceros", y en su caso recabar tal información del Encargado y/o vecinos (arts. 34 inc. 5, 36 del CPC., 200 de la Acordada 3397). FDO. DRA. GABRIELA JUDIT DE SABATO JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Se deja constancia que los Dres. Fernando Javier Luque y/o Adriana Mabel Lysek y/o las personas que éstos designen se encuentra autorizada para intervenir en el diligenciamiento del presente.

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de Marzo. del año dos mil veinticinco.

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Firma y sello

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)
Número de causa:	105765
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-MP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20223139907@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20047518637@CMA.NOTIFICACIONE
Fecha notificación:	27/06/2025
Alta o disponibilidad	26/6/2025 13:27:43
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	DE SABATO Gabriela Judit. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/06/2025 13:27:42
Firmado por:	DE SABATO Gabriela Judit. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/06/2025 13:27:40

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

Expte. 105765

N° RECEPTORIA -37425-8

"CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)"

Mar del Plata. MLR

FECHA DE SUBASTA - PROPONE (236500495024833630)

Tiéndose por denunciadas las fechas de subasta para el 100% del bien inmueble embargado en autos identificado con **Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. C, Mz. 202, Parc. 3-a, Pol. 03-01, UF 90; inscripción de dominio en la matrícula n° 136967/90 y Partida Inmobiliaria n° 271787 del Partido de Gral. Pueyrredón (045)**, propiedad de la Sra. Molinelli, Alicia Viviana, DNI n° 16599427, el día 27-08-2025 a las 10,00 hs. a realizar por el periodo de 10 días hábiles; como así también el horario y lugar de exhibición del inmueble a subastarse el día 14-08-2025 de 11 a 12 hs.

De acuerdo a la nueva valuación acompañada y el valor al impuesto al acto allí establecido, corresponde actualizar la base de subasta a la suma de \$1.258.831 y el depósito equivalente al 5% de la valuación fiscal: \$94.412,35. En consecuencia, librense edictos (arts. 559, 574 y siguientes del C.P.C.).

Se le hace saber que la confección de edictos y envío a confronte está a cargo del peticionante.

Se deja sentado que el día 08-07-2024 de 11,00 hs. a 11,30 hs se procederá a la toma de fotografías por el MARTILLERO SENIGAGLIESI.-

Librese mandamiento (conforme artículo 153 del C.P.C.C. y artículos 200, 201 y 202 del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA), al solo efecto de que, al momento de proceder a la toma de fotografías y exhibición del inmueble, se autorice el allanamiento en caso de encontrarse el lugar cerrado, no responderse a los reiterados llamados, o bien se negare el ingreso. A tal fin, fáltese el auxilio de la fuerza pública y la intervención de cerrajero, si así resultare necesario. (arts. 211, 213 y 214 de la Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.).

Previo al diligenciamiento del mandamiento precedentemente ordenado, notifíquese con carácter de urgente al demandado u ocupantes, que deberán permitir el acceso al martillero designado y a las personas interesadas en los días y horas de toma de fotografía y exhibición señalados (art. 153 del CPCC, arts. 179, 180 y 182 del Ac. 3397/08 de la S.C.J.B.A.).

Hágase saber al Martillero interviniente que, a los fines de la realización de la subasta, resulta condición ineludible la previa exhibición interior y exterior del inmueble en la fecha que ha sido aprobada (art. 575 C.P.C.C.); por lo que, sin el efectivo cumplimiento de tal recaudo deberá abstenerse de llevar a cabo la misma, atento resultar ello un acto imprescindible en cuando a la regularidad de la venta judicial en cuestión.

Librese oficio a la Policía de la Provincia de Buenos Aires a los fines que personal de dicha institución preste colaboración al martillero designado los días correspondientes a la exhibición del inmueble y al acto de subasta.

Para la confección del Acta de Adjudicación del automotor referenciado en presencia del Martillero, Adjudicatario, Actuario y Magistrada, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado, fíjese el día 17-10-2025 a las 09:30hs. en la Sede del Juzgado (arts. 3 y 38 de la Acordada 3604/12 de la S.C.J.B.A.).

Quien resulte comprador deberá en dicho acto:

1] Presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; salvo que dichas constancias ya se hayan acreditado en autos o surjan de sus constancias

2] Acreditar haber pagado el impuesto de sellos, si correspondiere (arts. 251 y ccdes. del Cód. Fiscal);

3] Acreditar haber abonado la comisión del martillero (honorarios y aportes sobre los mismos). En su caso, deberá presentarse en autos boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973.

4] Acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña. Salvo, que el monto depositado como garantía resulte inferior a a 10% del monto ofertado, en cuyo caso deberá depositarse en la cuenta de autos la diferencia restante ;

5] Constituir domicilio electrónico procesal en el radio del Juzgado, o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C. (conf. art. 580 C.P.C);

6] Suscribir el acta de adjudicación.

Comuníquese por secretaría mediante oficio electrónico lo resuelto en el día de la fecha al Registro Seccional de Subastas Judiciales correo electrónico subastas-mp@scba.gov.ar- junto con la designación del nuevo martillero interviniente y la aceptación del cargo respectiva, copia del primer decreto de subasta y del segundo. (arts. 34 inc. 5 ap. "a" y 36 inc. 1 del CPCC).

Notifíquese al martillero por Secretaría en los términos del art. 10 del Ac. N°4013 de la SCBA.

GABRIELA JUDIT DE SABATO
JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6

Domicilio electrónico 20223139907@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
20047518637@CMA.NOTIFICACIONES

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: F9PH9RJ6



258600495024862879

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)
Número de causa:	105765
Tipo de notificación:	OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE
Destinatarios:	20223139907@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, MARCELA.MELBA@PJBA.GOV.AR, 20047518637@CMA.NOTIFICACIONE
Fecha notificación:	08/07/2025
Alta o disponibilidad	7/7/2025 12:48:00
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	DE SABATO Gabriela Judit. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/07/2025 12:47:59
Firmado por:	DE SABATO Gabriela Judit. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/07/2025 12:47:58

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

Expte. 105765

N° RECEPTORIA -37425-8

"CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)"

Mar del Plata. MLR

OFICIO RECIBIDO (246900495024885272)

Agréguese y póngase de manifiesto.

Atento a lo requerido por el REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MAR DEL PLATA, se aclara que dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago del saldo precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuere imputable. Déjase aclarado que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del C.P.C.C.).

En razón de ello, déjese sin efecto lo dispuesto en el auto de subasta de fecha 6 de junio de 2019, en el acápite "Adquirente Pago del Precio. Postor Remiso", primer párrafo.

Notifíquese por Secretaría en los términos del art. 10 del Ac. N°4013 de la SC3A.

GABRIELA JUDIT DE SABATO
JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6

Domicilio electrónico 20223139907@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

20047518637@CMA.NOTIFICACIONESMARCELA.MELBA@PJBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: FN8K40AE



240300495024903607

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ET

Fecha inicio: 30/12/2008

N° de Receptoría: 37425 - 8

N° de Expediente: 105765

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

[Fecha: 16/04/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 16/04/2026 13:26:11 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (236700495025830028)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20223139907@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20047518637@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 16/04/2026 13:26:10 - DE SABATO Gabriela Judit - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 144872889

Nro. Notificación Electrónica 144872903

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (242500495025818604)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/04/2026 13:26:15

Fecha de Notificación 17/04/2026 00:00:00

Notificado por DE SABATO GABRIELA JUDIT

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

Expte. 105765

N° RECEPTORIA -37425-8

"CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC.)"

Mar del Plata. MLR

FECHA DE SUBASTA - PROPONE (242500495025818604)

Tiéndose por denunciadas las fechas de subasta para el **100% del bien inmueble embargado en autos identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. C, Mz. 202, Parc. 3-a, Pol. 03-01, UF 90; inscripción de dominio en la matrícula n° 136967/91 y Partida Inmobiliaria n° 271787 del Partido de Gral. Pueyrredón (045)**, propiedad de la Sra. Molinelli, Alicia Viviana, DNI n° 16599427 estableciendo el día 22-06-2026 a las 10,00 hs. el inicio de la puja virtual siendo el cierre de la misma el 06-07-2026 a las 10:00hs; como así también el horario y lugar de exhibición del inmueble a subastarse el día 03/06/2026 de 11 a 12 hs.

De acuerdo a la nueva valuación acompañada y el valor al impuesto al acto allí establecido, corresponde actualizar la base de subasta a la suma de \$3.277.609,33 y el depósito equivalente al 5% de la valuación fiscal: \$163.880,46. En consecuencia, librense edictos (arts. 559, 574 y siguientes del C.P.C.).

Se le hace saber que la confección de edictos y envío a confronte está a cargo del peticionante.

Librese mandamiento (conforme artículo 153 del C.P.C.C. y artículos 200, 201 y 202 del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA), al solo efecto de que, al momento de proceder a la toma de fotografías y exhibición del inmueble, se autorice el allanamiento en caso de encontrarse el lugar cerrado, no responderse a los reiterados llamados, o bien se negare el ingreso. A tal fin, facúltese el auxilio de la fuerza pública y la intervención de cerrajero, si así resultare necesario. (arts. 211, 213, 214 y 215 de la Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.)-

Previo al diligenciamiento del mandamiento precedentemente ordenado, notifíquese con carácter de urgente al demandado u ocupantes, que deberán permitir el acceso al martillero designado y a las personas interesadas en los días y horas de toma de fotografía y exhibición señalados (art. 153 del CPCC, args. 179, 180 y 182 del Ac. 3397/08 de la S.C.J.B.A.)-

Hágase saber al Martillero interviniente que, a los fines de la realización de la subasta, resulta condición ineludible la previa exhibición interior y exterior del inmueble en la fecha que ha sido aprobada (art. 575 C.P.C.C.); por lo que, sin el efectivo cumplimiento de tal recaudo deberá abstenerse de llevar a cabo la misma, atento resultar ello un acto imprescindible en cuando a la regularidad de la venta judicial en cuestión.-

Librese oficio a la Policía de la Provincia de Buenos Aires a los fines que personal de dicha institución preste colaboración al martillero designado los días correspondientes a la exhibición del inmueble y al acto de subasta.-

Para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble referenciado en presencia del Martillero, Adjudicatario, Actuario y Magistrada, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado, fíjese el día 06-02-2026 a las 09:30hs. en la Sede del Juzgado (arts. 3 y 38 de la Acordada 3604/12 de la S.C.J.B.A.).

Quien resulte comprador deberá en dicho acto:

- 1] Presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; salvo que dichas constancias ya se hayan acreditado en autos o surjan de sus constancias
- 2] Acreditar haber pagado el impuesto de sellos, si correspondiere (arts. 251 y ccdes. del Cód. Fiscal);
- 3] Acreditar haber abonado la comisión del martillero (honorarios y aportes sobre los mismos). En su caso, deberá presentarse en autos boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973.
- 4] Acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña. Salvo, que el monto depositado como garantía resulte inferior a a 10% del monto ofertado, en cuyo caso deberá depositarse en la cuenta de autos la diferencia restante ;
- 5] Constituir domicilio electrónico procesal en el radio del Juzgado, o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C. (conf. art. 580 C.P.C);
- 6] Suscribir el acta de adjudicación.

Comuníquese por secretaría mediante oficio electrónico lo resuelto en el día de la fecha al Registro Seccional de Subastas Judiciales correo electrónico subastas-mp@scba.gov.ar junto con la designación del nuevo martillero interviniente y la aceptación del cargo respectiva, copia del primer decreto de subasta y del segundo. (arts. 34 inc. 5 ap. "a" y 36 inc. 1 del CPCC).

Notifíquese al martillero por Secretaría en los términos del art. 10 del Ac. N°4013 de la SCBA.

GABRIELA JUDIT DE SABATO
JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DE SABATO Gabriela Judit
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ET

Fecha inicio: 30/12/2008

Nº de Receptoría: 37425 - 8

Nº de Expediente: 105765

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/04/2026 - Trámite: ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 17/04/2026 13:18:56 - ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en ACLARATORIA - SE SOLICITA (231200495025840510)

Funcionario Firmante 17/04/2026 13:18:55 - DE SABATO Gabriela Judit - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 145018919

Trámite Despachado ACLARATORIA - SE SOLICITA (244700495025840484)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 17/04/2026 13:18:56

Fecha de Notificación 21/04/2026 00:00:00

Notificado por DE SABATO GABRIELA JUDIT

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6

Expte. 105765

Nº RECEPTORIA -37425-8

"CONSORCIO COP. EDIF. EIFFEL VIII C/ MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)"

Mar del Plata. MLR

ACLARATORIA - SE SOLICITA (244700495025840484)

Se aclara que se ha incurrido en un error de tipeo al momento de fijar audiencia, debiendo leerse correctamente que la misma se celebrará el día 06/08/2026 a las 09:30 hs. en la sede del Juzgado. Téngase presente la presente aclaración.

GABRIELA JUDIT DE SABATO
JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº6

Domicilio electrónico 20047518637@CMA.NOTIFICACIONES

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DE SABATO Gabriela Judit
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



**Certificado de Deuda y Créditos del Consorcio de la Propiedad
Horizontal de la Provincia de Buenos Aires**

Ariel Giannelli, administrador/a, con domicilio legal en la calle Castelli 2578 - Ofc 1°C / Ofc 2°C°, de la Localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Legajo N°2/283089, Matrícula N°1304 del Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires, representante legal del Consorcio de Propietarios CONSORCIO EIFFEL VIII, CUIT 30-53908504-9, sito en calle Guemes N° 2215 - Mar del Plata de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, inscripto en el Registro Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, conforme la Escritura de Reglamento de Propiedad Nro. 535 de fecha 18 de agosto de 1965 pasada ante el Escribano Juan Carlos Gallotti, Titular del Registro N° 17.

En atención al requerimiento efectuado por quien corresponda, que reviste el carácter de parte interesada de la Unidad UF 3ªA ,

CERTIFICO conforme lo previsto por el artículo 2067 inciso I) del Código Civil y Comercial, que en la UF antes identificada, la deuda por expensas asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.494.195,44) al día de la fecha, en concepto de:

- **capital de deuda: PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$3.147.087,91).**
- **interés de deuda: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.347.107,53).**

Dejo constancia que:

- a) Las expensas se liquidan mes vencido. Las expensas correspondientes al período 2025-05 vencerán el 10-06-2025 por un importe aproximado de PESOS setenta y cinco mil (\$ 75.000.-).

- b) El Consorcio posee una deuda a terceros por aproximadamente unos PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000).
- c) El Consorcio actualmente registra un juicio pendientes en contra, por una obra de gas.
- d) El Consorcio está asegurado en Zurich Seguros con vigencia hasta el 8 de junio 2025, póliza N° con1-00-281486.
- e) El Consorcio está con una obra de gas a terminar y con un Censo de Carga de Electricidad en trámite.
- f) El Consorcio posee un Fondo Operativo Insuficiente por efecto de un importante proceso inflacionario en los últimos tres años, y no tiene Fondo de Reserva.
- g) A fin de abonar las expensas y/ o hacer retenciones a favor del Consorcio deberán hacerla a la siguiente cuenta bancaria de su titularidad: CONSORCIO EIFFEL VIII, Banco Provincia de Bs. As. - Cuenta Corriente en Pesos N° 6101-55251/8. Alias EIFFEL.GUEMES.MDP

El presente certificado se extiende en la ciudad Mar del Plata, partido de General Pueyrredón a los 25 días del mes de Mayo de 2025 para ser presentado ante quien corresponda.



Ariel Giannelli
Matrícula RPAC N° 1304